



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41363

26/11/2018

114696

AUTOR/A: MADRAZO DÍAZ, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que según anunció la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, efectivamente se van a reforzar varias líneas de la Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad. (Estrategia NAOS) con algunas medidas, entre ellas las del entorno escolar. Este entorno es clave para la adopción y práctica de hábitos saludables que perduren toda la vida, y es necesario ofrecer una alimentación saludable y complementaria a otras comidas fuera del colegio y contribuir a una dieta más saludable para evitar malnutrición (por exceso o defecto). Además, los niños y jóvenes son “prescriptores” de su entorno familiar y pueden contribuir a la mejora de hábitos. Por otro lado, las políticas que se impulsen deben disminuir la brecha de las desigualdades en obesidad y sobrepeso y favorecer la equidad en el acceso a una alimentación saludable y a la actividad física.

La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, es el marco propicio para desarrollar estas medidas, ya que en el apartado 6 del artículo 40 se establece que en las escuelas infantiles y en los centros escolares no se permitirá la venta de alimentos y bebidas con un alto contenido en ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, sal y azúcares. Los trabajos para la elaboración de esta normativa se han iniciado, y en el proceso se incorporarán las aportaciones de todas las partes interesadas y, en concreto, la coordinación pertinente y adecuada con las Comunidades Autónomas y otros Ministerios.

Como es habitual por parte de la Agencia española de Consumo, Seguridad alimentaria y Nutrición (AECOSAN) en el desarrollo de recomendaciones técnicas, así como de desarrollos normativos, se desarrollarán todas las reuniones pertinente en el marco de relación adecuado para facilitar la colaboración con las Autoridades competentes de las Comunidades Autónomas de acuerdo con el marco competencial vigente, ya que corresponde a las Comunidades Autónomas la aplicación y el seguimiento de las medidas mediante la Inspección.



El Plan de colaboración para la Mejora de los Alimentos y Bebidas y otras Medidas 2020, se encuentra en ejecución y los Convenios se firmaran este año. El Plan contempla un conjunto de medidas acordadas para la reformulación de los productos alimentarios procesados, de forma que se reduzcan los contenidos en azúcar, sal y grasas saturadas, lo que en conjunto supone desarrollar una oferta más saludable para los consumidores en los diferentes puntos en los que ese consumo alimentario tiene lugar (producción, distribución, restauración y “vending”). La ejecución de este amplio conjunto de medidas se alinea con todas las iniciativas anunciadas por la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. En el año 2020, de finalización del Plan, está prevista la evaluación de los acuerdos, con utilización de la misma metodología que se usó para el establecimiento de los mismos.

Madrid, 28 de enero de 2019